



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidenta:</u> D^a Isabel M.^a Valdayo Fernández</p> <p><u>Vocales:</u> D^a Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica. D. Juan Jesús Márquez Rodríguez, Interventor Acctal D. Manuel Jesús Salas Valenciano, Responsable de Dirección y Gestión de Personas.</p> <p><u>Secretaria:</u> D. Manuel Cordero Bellido.</p>	<p>En el Despacho de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las ocho y cinco minutos del día veintiseis de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D^a Isabel M.^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar lectura del certificado de la Responsable de Registro de Documentos de fecha 26 de marzo de 2018, el cual se adjunta a la presente acta, y en donde se indica que en el procedimiento de contratación para la adjudicación de la póliza de seguro de daños de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado se ha presentado una sola oferta:

- Mapfre España con RGE n.º 2843.
- Generali Seguros con RGE n.º 2874.
- Axa Seguros con RGE n.º 2922.

A continuación, procede la apertura de los sobres 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", por el siguiente orden:

- Mapfre España, compañía de seguros y reaseguros, S.A: Esta correcta la documentación administrativa (anexo I)
- Generali España, S.A: Esta correcta la documentación administrativa (anexo I).
- Axa Seguros Generales, S.A de Seguros y Reaseguros: Esta correcta la documentación administrativa (anexo I)

Dado que la documentación correspondiente al sobre 1 se haya

Código Seguro de Verificación	IV6TSIHSB5455WJYSVMGAJHXGI	Fecha	27/03/2019 13:30:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSIHSB5455WJYSVMGAJHXGI	Página	1/2





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

conforme, se procede a la apertura del sobre 2 "CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE" que de acuerdo con el PCAP son los siguientes:

CRITERIO N.º 2: Criterios evaluables mediante juicios de valor.....hasta 18 puntos

Se valorará de 0 a 18 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

Propuesta de tramitación de siniestros, hasta 9 Puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca la mejor propuesta de tramitación y resolución de siniestros. El resto se valorarán proporcionalmente.

Aceptación de libre elección de reparadores con aceptación de pago directo de las reparaciones a dichos proveedores, hasta 9 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca una mejor propuesta de libre elección de proveedores y pago directo a los mismos si así se solicita por parte del Ayuntamiento. El resto se valorarán proporcionalmente.

Los miembros de la Mesa acuerdan que dado que este Ayuntamiento no cuenta con técnico especializado en esta materia, se remita la documentación de los criterios no cuantificables automáticamente al grupo PACC, compañía mediadora de este Ayuntamiento, a los efectos de que realicen el informe de valoración conforme a los criterios indicados en el PCAP antes de la apertura del sobre 3.

La Sra. Presidenta da por concluido el acto siendo las ocho y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta en duplicado ejemplar a los efectos oportunos.

A fecha firma electrónica
La Secretaria General Acctal.

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Código Seguro de Verificación	IV6TSIHSB5455WJYSVMGAJHXGI	Fecha	27/03/2019 13:30:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSIHSB5455WJYSVMGAJHXGI	Página	2/2

